No. GS-2023- 065481 **- MEMAZ**

Manizales, 15/12/2023

Señor Coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta No.91-7-10003-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2023**	**Hasta**	**04/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial N°GS-2023-009324-MEMAZ del 24/02/2023, el señor CR, DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de La aceptación de oferta del asunto, al señor IJ, JHON HAROLD BALLESTEROS ARIAS.
- Mediante comunicación oficial N°GS-2023-041502-MEMAZ del 09/08/2023, el señor TC, HAROLD ESNEIDER MELO MORAN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor de La aceptación de oferta del asunto, al señor CT, OSCAR FERNANDO CERON BASTIDAS.
- Mediante comunicación oficial N°GS-2023-041502-MEMAZ del 09/08/2023, el señor TC, HAROLD ESNEIDER MELO MORAN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E),

nombró como supervisor de La aceptación de oferta del asunto, al señor CT, OSCAR FERNANDO CERON BASTIDAS.

- Mediante comunicación oficial N°GS-2023-056913-MEMAZ del 27/10/2023, el señor CR, JOHN CARLOS ROJAS RINCON, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto, al señor TE, JUAN SEBASTIAN BLANCO CORTES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 08

1- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/02/2023 y el 31/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018600-MEMAZ del 17/04/2023.
2- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-022350-MEMAZ del 01/05/2023.
3- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-028692-MEMAZ del 03/06/2023.
4- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-034813-MEMAZ del 30/06/2023.
5- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-041974-MEMAZ del 11/08/2023.
6- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-047239-MEMAZ del 07/09/2023.
7- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-052822-MEMAZ del 06/10/2023.
8- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-059490-MEMAZ del 13/11/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-10003-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA DEL NORTE.
Contratista	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S
Representante legal	LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	($6.000.000,00) SEIS MILLONES DE PESOS.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	($6.000.000,00) SEIS MILLONES DE PESOS.
Plazo de ejecución inicial	Desde el 28/02/2022 hasta el 31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/02/2023

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Se ha verificado la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo realizado a los ascensores, como evidencia se adjuntan al presente informe los reportes técnicos N°3870 y el N°3869 del 14/11/2023 y los N°3871 y 3872 del 04/12/2023 los cuales se adjuntan.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: Presentar Certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Han cumplido con la entrega de las planillas en las cuales se evidencia el pago de seguridad social, ARL y demás, se adjuntó la planilla al RAS.
ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	SI	Certificado de trabajo en alturas del señor IVAN GONZALEZ (se adjuntó al informe del mes de marzo)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista deberá responder por los daños que se ocasionen por la falta de pericia, de experiencia o imprudencia del personal que los manipule en el desarrollo del objeto del contrato.	NO	Al momento no les han causado daños a los equipos de transporte vertical
Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	Si	Al momento han asumido todos los gastos de transporte para realizar de manera óptima el mantenimiento de los ascensores

El contratista deberá responder por los daños que se ocasionen por la falta de pericia, de experiencia o imprudencia del personal que los manipule en el desarrollo del objeto del contrato.	Si	Al momento no les han causado daños a los equipos de transporte vertical
El mantenimiento debe ser efectuado por personal técnico idóneo y debidamente calificado y certificado. Por tal motivo el contratista **ANEXA** copia de la certificación o diploma del personal que desarrollará el objeto de la aceptación de oferta, quienes deben tener formación técnica o tecnológica.	Si	Se adjuntan las certificaciones del señor IVAN GONZALEZ al informe de supervisión del mes de Marzo
Con el fin de evitar accidentes, el contratista deberá durante la prestación del servicio y cuando sea necesario, disponer de la respectiva señalización para de indicar al personal que los ascensores se encuentran en mantenimiento.	Si	El personal coloca la señalización respectiva y deja los ascensores bloqueados para evitar accidentes.
El contratista deberá allegar certificados de la experiencia de su personal, acreditándolos con carnet o logos de la empresa y que permitan demostrar que dicho personal está vinculado directamente a la empresa, como también el uso de todos los equipos de seguridad industrial para la protección de su personal en la realización de los mantenimientos. **Deberá presenta dichas certificaciones al momento de la presentación del servicio.**	Si	Este requerimiento se verificó antes del inicio de cada mantenimiento
El personal que desarrolle las actividades objeto del presente proceso, deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, al igual que con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad o persona facultada para tal fin, para lo cual el contratista seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato **(Certificado curso de alturas vigente del personal encargado de realizar los mantenimientos).**	Si	Se adjunta certificado en alturas del señor IVAN GONZALEZ al informe de supervisión del mes de Marzo
Con el fin de fomentar el correcto uso de los ascensores y contribuir con la austeridad en el gasto (Disminuir el consumo de electricidad); el contratista deberá instalar en las puertas del ascensor mensajes y/o imágenes alusivas al uso de las escaleras como practicas saludables; con el fin de concientizar al personal propio y visitante que este medio de transporte sea utilizado solo por personal que presente alguna limitación física, mujeres embarazadas o con niños de brazos y personas de la tercera edad. **(Dicha campaña deberá ser renovada constantemente durante la ejecución de la aceptación de oferta).**	Si	Ya fueron instalados por el contratista en cada parada de los ascensores.
Además de las actividades preventivas relacionadas en la aceptación de oferta, el contratista deberá contar con una disponibilidad las **24 horas** para la atención de emergencias, la cual debe ser atendida en un plazo no mayor a 1 hora.	Si	El contratista ha atendido los llamados dentro del plazo establecido.
INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. *(Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)*	No	Ya fue solicitado al contratista

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (286) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: IMPERIAL ELEVADORES S A S
NUMERO DE CUENTA: 037100081753
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total de la aceptación de oferta	$6.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$6.000.000,00	100,0%
Valor total facturado	$6.000.000,00	100,0%
Valor facturado pendiente de pago	$1.200.000,00	20,0%
Valor pagado	$4.800.000,00	80,0%
Valor pendiente de entrega	$00,00	00,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002	$600.000	28/04/2023	$600.000	FVE 4140	$583.109,00	$16.891,00	138215123
003	$600.000	28/05/2023	$600.000	FVE4261	$583.109,00	$16.891,00	173691223
004	$600.000	30/06/2023	$600.000	FVE4383	$583.109,00	$16.891,00	226227723
005	$600.000	11/08/2023	$600.000	FVE4503	$583.109,00	$16.891,00	274263423
006	$600.000	07/09/2023	$600.000	FVE4633	$583.109,00	$16.891,00	309928323
007	$600.000	05/10/2023	$600.000	FVE4717	$583.109,00	$16.891,00	350490323
008	$600.000	30/10/2023	$600.000	FVE4819	$583.109,00	$16.891,00	401307523
009	$1.200.000	15/12/2023	$1.200.000	FVE 5056	NO APLICA	NO APLICA	-

NOTA: Se deja constancia que de manera oportuna ya se tramito la factura del RAS 009 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de noviembre y diciembre, pero no se ha pagado, por tal motivo la información financiera de esta factura se verá reflejada en el siguiente informe de supervisión.

4.2 Entrada de Bienes *No aplica*

5 **RECOMENDACIONES**, hasta el momento el contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo, prestando los servicios durante el periodo reportado, hay que mejorar los tiempos para generación de las facturas.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos

establecido en las cláusulas contractuales		obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Juan S Blanco C

Capitán JUAN SEBASTIAN BLANCO CORTES
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Manizales
Supervisor Aceptación de oferta No. 91-7-10003-23
Correo electrónico: mmaz.colog@policia.gov.co
No. Celular: 3234016753

REPORTE TÉCNICO

Nº 3871

CIUDAD Y FECHA MANIZALES 04 DIC /23 OTRO No. DE EQUIPO _____

EDIFICIO POLICÍA NACIONAL BOSQUES N. DIRECCIÓN _____

No. EQUIPO MONARCH NOMBRE TÉCNICO IVÁN GONZÁLEZ

IMPERIAL ELEVADORES

SERVICIO EFECTUADO		HORARIO		SITUACIÓN LLEGADA		SITUACIÓN SALIDA	
Mantenimiento Preventivo	X	Llamada		Funcionando	X	Funcionando	X
Freno y Seguridad		Recibo		Parado		Parado	
Llamada Diurna		Salida para instalación				Defecto localizado y solucionado	
Llamada Nocturna		Llegada a instalación				Defecto no encontrado	
		Salida de instalación				Defecto localizado y necesidad de repuestos	

FALLA: Motivo (1-9) ____ Código ____

PERSONAS ENCERRADAS: SI ____ NO ____

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

MTTO PREVENTIVO DIC 2023.

LIMPIEZA LUBRICACIÓN Y AJUSTE OPERADOR PUERTAS.

FIRMA DEL TÉCNICO

IVÁN GONZÁLEZ

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA DEL SUPERVISOR

REPORTE TÉCNICO

Nº 3872

CIUDAD Y FECHA MANIZALES 04 DIC /23

OTRO No. DE EQUIPO

EDIFICIO PONAL. LINARES

DIRECCIÓN

No. EQUIPO STEP

NOMBRE TÉCNICO IVAN GONZALEZ

IMPERIAL ELEVADORES

SERVICIO EFECTUADO	
Mantenimiento Preventivo	X
Freno y Seguridad	
Llamada Diurna	
Llamada Nocturna	

HORARIO	
Llamada	
Recibo	
Salida para instalación	
Llegada a instalación	
Salida de instalación	

SITUACIÓN LLEGADA	
Funcionando	X
Parado	

SITUACIÓN SALIDA	
Funcionando	X
Parado	
Defecto localizado y solucionado	
Defecto no encontrado	
Defecto localizado y necesidad de repuestos	

FALLA: Motivo (1-9) Código

PERSONAS ENCERRADAS: SI NO

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

MTO PREVENTIVO DIC 2023.

LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE OPERADOR PUERTAS.

FIRMA DEL TÉCNICO

IVAN GONZALEZ

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA DEL SUPERVISOR

REPORTE TÉCNICO

Nº 3870

CIUDAD Y FECHA MANIZALES NOV 14/23 OTRO No. DE EQUIPO _____

EDIFICIO PONAL LINARES. DIRECCIÓN _____

No. EQUIPO STEP NOMBRE TÉCNICO IVÁN GONZÁLEZ

IMPERIAL ELEVADORES

SERVICIO EFECTUADO		HORARIO		SITUACIÓN LLEGADA		SITUACIÓN SALIDA	
Mantenimiento Preventivo	X	Llamada		Funcionando	X	Funcionando	X
Freno y Seguridad		Recibo		Parado		Parado	
Llamada Diurna		Salida para instalación				Defecto localizado y solucionado	
Llamada Nocturna		Llegada a instalación				Defecto no encontrado	
		Salida de instalación				Defecto localizado y necesidad de repuestos	

FALLA: Motivo (1-9) _____ Código _____

PERSONAS ENCERRADAS: SI _____ NO _____

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

MTTO PREVENTIVO NOV /23

ASEO CUARTO MÁQUINAS, TECHO CABINA, CABECEROS, QUICIOS Y FOSO.

FIRMA DEL TÉCNICO IVÁN GONZÁLEZ

FIRMA DEL CLIENTE _____

FIRMA DEL SUPERVISOR _____

REPORTE TÉCNICO

Nº 3869

CIUDAD Y FECHA MANIZALES NOV 14/23 OTRO No. DE EQUIPO _____

EDIFICIO PONAL BOSQUES NORTE DIRECCIÓN _____

No. EQUIPO MONARCH NOMBRE TÉCNICO IVAN GONZALEZ

IMPERIAL ELEVADORES

SERVICIO EFECTUADO		HORARIO		SITUACIÓN LLEGADA		SITUACIÓN SALIDA	
Mantenimiento Preventivo	X	Llamada		Funcionando	X	Funcionando	X
Freno y Seguridad		Recibo		Parado		Parado	
Llamada Diurna		Salida para instalación				Defecto localizado y solucionado	
Llamada Nocturna		Llegada a instalación				Defecto no encontrado	
		Salida de instalación				Defecto localizado y necesidad de repuestos	

FALLA: Motivo (1-9) _____ Código _____

PERSONAS ENCERRADAS: SI _____ NO _____

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

MTTO PREVENTIVO NOV/23

ASEO EN TECHO CABINA, CABECEROS, QUICIOS, Y FOSO

FIRMA DEL TÉCNICO

IVAN GONZALEZ

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA DEL SUPERVISOR

Ciudad y fecha:	Manizales, 15 de diciembre de 2023
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>x</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-10003-23
Constancia de recibido No.	09
Contratista:	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S
NIT del contratista:	900828771-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDADELA DEL NORTE
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A: SEIS MILLONES DE PESOS **($6.000.000,00)** M/Cte,
Plazo de ejecución:	Desde el 28/02/2023 hasta el 31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	<table><tr><th>SEDE</th><th>UBICACIÓN</th><th>TELÉFONO</th><th>MUNICIPO</th></tr><tr><td>Servicio de mantenimiento preventivo del ascensor del comando de la Policía Metropolitana de Manizales</td><td>Carrea 25 N°32-50</td><td>8982900</td><td>MANIZALES</td></tr><tr><td>Servicio de mantenimiento preventivo del ascensor de la estación de Policía Ciudadela del Norte</td><td>Calle 48I entre carreras 9B y 9E</td><td>8982900</td><td>MANIZALES</td></tr></table>

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán JUAN SEBASTIAN BLANCO CORTES Jefe Logístico Policía Metropolitana de Manizales
Fecha de entrega certificada:	Mantenimientos realizados el 14/11/2023 y el 04/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	**PRINCIPAL.**

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEMAZ	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES COMANDO MEMAZ Y E CIUDADELA DEL NORTE	$1.200.000,00	$1.200.000,00	No aplica	$1.200.000,00

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE 5056	13/12/2023	$1.200.000,00	N/A	$1.200.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$1.200.000,00	N/A	$1.200.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumple a satisfacción, con la realización de los servicios contratados para los ascensores de la Policía Metropolitana de Manizales, del mes de noviembre y diciembre 2023.

	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
	ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 No. 32-50 MARCA ISUZO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO: MARCA: ISUZO CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 por 2.60 mt MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL: Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.	Si _x No___	Reporte técnico N°3870 y 3872 del 14/11/2023 y 04/12/2023 respectivamente.

	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES: 17. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 18. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 19. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 20. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 21. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 22. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 23. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 24. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 25. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 26. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 27. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 28. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 29. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 30. Verificación de fusibles y breakers. 31. Revisión y arreglo de iluminación de cabina. 32. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor.		
	ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICÍA CIUDADELA UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO: MARCA: RIGHA CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL: Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Si _x No___	Reporte técnico N°3869 y 3871 del 14/11/2023 y 04/12/2023 respectivamente.

	MENSUALES: 17. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 18. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 19. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 20. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 21. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 22. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 23. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 24. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 25. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 26. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 27. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 28. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 29. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 30. Verificación de fusibles y breakers. 31. Revisión y arreglo de iluminación de cabina. 32. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor.		
	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	Si	Al momento han asumido todos los gastos de transporte para realizar de manera optima el mantenimiento de los ascensores
	El contratista deberá responder por los daños que se ocasionen por la falta de pericia, de experiencia o imprudencia del personal que los manipule en el desarrollo del objeto del contrato.	Si	Al momento no les han causado daños a los equipos de transporte vertical
	El mantenimiento debe ser efectuado por personal técnico idóneo y debidamente calificado y certificado. Por tal motivo el contratista **ANEXA** copia de la certificación o diploma del personal que desarrollará el objeto de la aceptación de oferta, quienes deben tener formación técnica o tecnológica.	Si	Se adjuntaron con la oferta las certificaciones del señor IVAN GONZALEZ al informe de supervisión del mes de Marzo
	Con el fin de evitar accidentes, el contratista deberá durante la prestación del servicio y cuando sea necesario, disponer de la respectiva señalización para de indicar al personal, que los ascensores se encuentran en mantenimiento.	Si	El personal coloca la señalización respectiva y deja los ascensores bloqueados para evitar accidentes.
	El contratista deberá allegar certificados de la experiencia de su personal, acreditándolos con carnet o logos de la empresa y que permitan demostrar que dicho personal está vinculado directamente a la empresa como también el uso de todos los equipos de seguridad industrial para la protección de su personal en la realización de los mantenimientos. **Deberá presentar dichas certificaciones al momento de la presentación del servicio.**	Si	Este requerimiento se verificó antes del inicio de cada mantenimiento

	El personal que desarrolle las actividades objeto del presente proceso, deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, al igual que con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad o persona facultada para tal fin, para lo cual el contratista seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato **(Certificado curso de alturas vigente del personal encargado de realizar los mantenimientos).**	Si	Se adjuntó certificado en alturas del señor IVAN GONZALEZ al informe de supervisión del mes de Marzo
	Con el fin de fomentar el correcto uso de los ascensores y contribuir con la austeridad en el gasto (Disminuir el consumo de electricidad); el contratista deberá instalar en las puertas del ascensor mensajes y/o imágenes alusivas al uso de las escaleras como practicas saludables; con el fin de concientizar al personal propio y visitante que este medio de transporte sea utilizado solo por personal que presente alguna limitación física, mujeres embarazadas o con niños de brazos y personas de la tercera edad. **(Dicha campaña deberá ser renovada constantemente durante la ejecucion de la aceptación de oferta).**	Si	Ya fueron instalados por el contratista en cada parada de los ascensores.
	Además de las actividades preventivas relacionadas en la aceptación de oferta, el contratista deberá contar con una disponibilidad las **24 horas** para la atención de emergencias, la cual debe ser atendida en un plazo no mayor a 1 hora.	Si	El contratista ha atendido los llamados dentro del plazo establecido.
	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros acoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional *(Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	No	Ya fue solicitado al contratista
	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**" Código: 1DT-FR-0016", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.	Si	Se adjuntó al informe de supervisión del mes de Marzo

SUPERVISOR

Juan S Blanco C

Capitán **JUAN SEBASTIAN BLANCO CORTES**
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Manizales
Supervisor Contrato MEMAZ

IMPERIAL
elevadores

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FVE 5056
Fecha de expedición 2023-12-13 14:47:01
Forma de pago Negociable
Fecha de vencimiento 2024-01-27
Modalidad de pago Crédito

CUFE: f63aceb112801e30976d508c672bf996364e2c57acfd1611406991aeac68205a7e2d17caa136c62278106d72fee8cb4a

Autorización numeración de facturación DIAN No. 18764054504207 de fecha 25/08/2023 hasta 25/08/2024. Rangos autorizados desde el FVE 4599 hasta el FVE 6000.

Somos Regimen Simple de Tributacion-SIM. Responsables de IVA **ORDEN DE COMPRA:**

IMPERIAL ELEVADORES S.A.S

Dirección	CALLE 51 B 81 29	Ciudad	MEDELLÍN
Nit	900828771-1	Celular	
Teléfono	4019754 /		
E-mail	gerencia@imperialelevadores.com.co		

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Dirección	CR 25 32 50 B/ LINARES	Ciudad	MANIZALES
Nit / Cédula	900805219 - 6	Celular	3106675401
Teléfono	8982900		
E-mail	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

Item	Descripción	Cantidad	Tipo Unid.	Precio Unitario	IVA %	Valor Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES MES NOV Y	2.00	UNIDAD	252,100.84	19.00	504,201.68
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA ESTACION DE LA POLICIA CIUDADELA DEL NORTE MES NOV Y DIC 2023	2.00	UNIDAD	252,100.84	19.00	504,201.68

Observaciones:
#$16-01-01-M15;91-7-10003-23;juan.blanco4136@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR DAVIVIENDA AHORROS 037100081753 A NOMBRE DE IMPERIAL ELEVADORES NIT 900828771

A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTA FACTURA CAUSA INTERESES POR MORA (ART. 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

Valor en letras
UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor bruto	1,008,403.36
Descuento	0.00
Subtotal	1,008,403.36
Base AIU	0.00
IVA	191,596.64
Valor total	1,200,000.00

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a estas y a otras normas y requerimiento, el suscrito Representante Legal de ***IMPERIAL ELEVADORES S.A.S****, identificada con NIT No.* ***900828771-1****, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado todos los pagos correspondientes a la seguridad social, caja de compensación, bienestar familiar, riegos laborar, servicio nacional de aprendizaje, durante los últimos 6 meses.*

A los 13 días del mes Diciembre de 2023 se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Expide en Medellín, a los 13 días del mes de Diciembre del 2023

Atentamente,

ALBERTO ENRIQUE RESTREPO PEREA
149484-T
IMPERIAL ELEVADORES .S.A.S.
NIT. 900.828.771-1

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900828771	1	IMPERIAL ELEVADORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IMPERIAL ELEVADORES SAS	CALLE 51 B 81 29	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4019754	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	291663172	9459177926	E	2023/11/20	2023/11/22	BANCO DAVIVIENDA	2	$8,604,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD				
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización
																				$3,565,200						$891,600
																				$241,300						$60,400
																				$241,300						$60,400
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,160,000	4%	$46,400
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	9	$348,000	16%	SIN RIESGO	$55,700	$0	$0	$0	$0	$0	$55,700		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9	$348,000	4%	$14,000
						$0	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$0	0%	$0
																				$3,323,900						$831,200
																				$3,323,900						$831,200
						$2,220,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,220,000	16%	SIN RIESGO	$355,200	$0	$0	$0	$0	$0	$355,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,220,000	4%	$88,800
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	1	$400,000	16%	SIN RIESGO	$64,000	$0	$0	$0	$0	$0	$64,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1	$400,000	4%	$16,000
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400
						$1,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,300,000	4%	$52,000
						$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,200,000	4%	$48,000
						$1,700,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,700,000	16%	SIN RIESGO	$272,000	$0	$0	$0	$0	$0	$272,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,700,000	4%	$68,000
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	13	$502,667	16%	SIN RIESGO	$80,500	$0	$0	$0	$0	$0	$80,500		SALUD TOTAL	13	$502,667	4%	$20,200
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	13	$502,667	16%	SIN RIESGO	$80,500	$0	$0	$0	$0	$0	$80,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	13	$502,667	4%	$20,200
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,200,000	4%	$48,000
						$1,400,000	No	Fijo	PROTECCION	14	$653,334	16%	SIN RIESGO	$104,600	$0	$0	$0	$0	$0	$104,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	14	$653,334	4%	$26,200
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,160,000	4%	$46,400
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400
						$1,250,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,250,000	16%	SIN RIESGO	$200,000	$0	$0	$0	$0	$0	$200,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,250,000	4%	$50,000
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,040,000	16%	SIN RIESGO	$166,400	$0	$0	$0	$0	$0	$166,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	26	$1,040,000	4%	$41,600
		X	2023/10/09	2023/10/12		$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	4	$160,000	16%	SIN RIESGO	$25,600	$0	$0	$0	$0	$0	$25,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	4	$160,000	4%	$6,400
						$1,400,000	No	Fijo	COLPENSIONES	22	$1,026,667	16%	SIN RIESGO	$164,300	$0	$0	$0	$0	$0	$164,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	22	$1,026,667	4%	$41,100
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	17	$657,334	16%	SIN RIESGO	$105,200	$0	$0	$0	$0	$0	$105,200		SALUD TOTAL	17	$657,334	4%	$26,300

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$1,166,100						$888,800						$1,443,600				$0		$0		$0		$0	
	$334,900						$60,400						$8,000				$0		$0		$0		$0	
	$334,900						$60,400						$8,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		COMFAMA	30	$1,160,000	4%	$46,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,160,000	0.522%	1	$6,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$14,000		COMFAMA	9	$348,000	4%	$14,000	SEGUROS BOLIVAR	9	$348,000	0.522%	1	$1,900	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$274,500			0	$0	0%	$0		0	$0	0%	1	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	NO
	$831,200						$828,400						$1,435,600				$0		$0		$0		$0	
	$831,200						$828,400						$1,435,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$88,800		COMFAMA	30	$2,220,000	4%	$88,800	SEGUROS BOLIVAR	30	$2,220,000	6.96%	5	$154,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		COMFAMA	30	$1,160,000	4%	$46,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$16,000		COMFAMA	10	$400,000	4%	$16,000	SEGUROS BOLIVAR	10	$400,000	6.96%	5	$27,900	10	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		COMFAMA	30	$1,160,000	4%	$46,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		COMFAMA	30	$1,160,000	4%	$46,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$52,000		COMFAMA	30	$1,300,000	4%	$52,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,300,000	6.96%	5	$90,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$48,000		COMFAMA	30	$1,200,000	4%	$48,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,200,000	6.96%	5	$83,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$68,000		COMFAMA	30	$1,700,000	4%	$68,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,700,000	6.96%	5	$118,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$20,200		COMFAMA	13	$433,334	4%	$17,400	SEGUROS BOLIVAR	13	$502,667	6.96%	5	$35,000	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		COMFAMA	30	$1,160,000	4%	$46,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$20,200		COMFAMA	13	$502,667	4%	$20,200	SEGUROS BOLIVAR	13	$502,667	6.96%	5	$35,000	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$48,000		COMFAMA	30	$1,200,000	4%	$48,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,200,000	6.96%	5	$83,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$26,200		COMFAMA	14	$653,334	4%	$26,200	SEGUROS BOLIVAR	14	$653,334	6.96%	5	$45,500	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		COMFAMA	30	$1,160,000	4%	$46,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		COMFAMA	30	$1,160,000	4%	$46,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$50,000		COMFAMA	30	$1,250,000	4%	$50,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,250,000	6.96%	5	$87,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$41,600		COMFAMA	26	$1,040,000	4%	$41,600	SEGUROS BOLIVAR	26	$1,040,000	6.96%	5	$72,400	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$6,400		COMFAMA	4	$160,000	4%	$6,400	SEGUROS BOLIVAR	4	$160,000	0%	5	$0	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$41,100		COMFAMA	22	$1,026,667	4%	$41,100	SEGUROS BOLIVAR	22	$1,026,667	6.96%	5	$71,500	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$26,300		COMFAMA	17	$657,334	4%	$26,300	SEGUROS BOLIVAR	17	$657,334	6.96%	5	$45,800	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																											
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr
Sucursal: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS (1 Afiliados)																																				
Centro de Trabajo: RIESGO 5(1 Afiliados)																																				
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS(1 Afiliados)																																				
24	CC	75080295	GONZALEZ CELIS IVAN DARIO	Dependiente	0	No	No																													

EMPLEADO									NOVEDADES																											
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr
Sucursal: CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN (2 Afiliados)																																				
Centro de Trabajo: CAJASAN(2 Afiliados)																																				
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER(2 Afiliados)																																				
25	CC	1098667276	ALQUICHIRE BOHORQUEZ EDISON YAMIT	Dependiente	0	No	No																													
26	CC	91472042	BUENAHORA MARTINEZ SANTAFE	Dependiente	0	No	No																													

EMPLEADO									NOVEDADES																											
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr
Sucursal: COMBARRANQUILLA (1 Afiliados)																																				
Centro de Trabajo: RIESGO 5(1 Afiliados)																																				
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																				
27	CC	1047221690	RODRIGUEZ DE AVILA REMINTON JOSE	Dependiente	0	No	No																													

Total Afiliados(26)

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900828771	1	IMPERIAL ELEVADORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IMPERIAL ELEVADORES SAS	CALLE 51 B 81 29	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4019754	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	291663172	9459177926	E	2023/11/20	2023/11/22	BANCO DAVIVIENDA	2	$8,604,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$4,352,400	$8,800	$0	$4,361,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$336,500	$700	$0	$337,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$1,642,400	$3,300	$0	$1,645,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$898,800	$1,800	$0	$900,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$1,474,700	$3,000	$0	$1,477,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,786,300	$3,600	$0	$1,789,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860.002.503	2	25	$1.786.300	$3.600	$0	$1.789.900
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$1,085,600	$2,300	$0	$1,087,900
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$104,000	$300	$0	$104,300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$46,400	$100	$0	$46,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	21	$888,800	$1,800	$0	$890,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$46,400	$100	$0	$46,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				26	$1,362,900	$2,900	$0	$1,365,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	17	$982,000	$2,100	$0	$984,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$92,800	$200	$0	$93,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$288,100	$600	$0	$288,700
TOTAL				**25**	**$8,587,200**	**$17,600**	**$0**	**$8,604,800**

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	Vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$185,600						$46,400	
																				$185,600						$46,400	
																				$185,600						$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	Vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$416,000						$104,000	
																				$416,000						$104,000	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,400,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,400,000	16%	SIN RIESGO	$224,000	$0	$0	$0	$0	$0	$224,000		SALUD TOTAL	30	$1,400,000	4%	$56,000	
						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	Vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$185,600						$46,400	
																				$185,600						$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,160,000	4%	$46,400	
																				$4,352,400						$1,088,400	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$46,400						$46,400						$80,800				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$46,400						$80,800				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$46,400						$80,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$104,000						$104,000						$181,100				$0		$0		$0		$0	
	$104,000						$104,000						$181,100				$0		$0		$0		$0	
	$104,000						$104,000						$181,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$48,000		CAJASAN	30	$1,200,000	4%	$48,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,200,000	6.96%	5	$83,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$56,000		CAJASAN	30	$1,400,000	4%	$56,000	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,400,000	6.96%	5	$97,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$46,400						$46,400						$80,800				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$46,400						$80,800				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$46,400						$80,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		COMBARRANQUILLA	30	$1,160,000	4%	$46,400	SEGUROS BOLIVAR	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$1,362,900						$1,085,600						$1,786,300				$0		$0		$0		$0	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E8D295E72D79F87

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBERTO ENRIQUE RESTREPO PEREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11707731 de ISTMINA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 149484-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado